



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 9767 de 23 de octubre de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2025/BPP_01/000006, relativo a la convocatoria para la provisión de 27 plazas de conductor/a por promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2021 (17) y 2023 (10) en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7059 de fecha 27 de agosto de 2026, por el que se publican los puestos ofertados para la elección por dichos aspirantes aptos en el proceso de selección de la convocatoria para la provisión de 27 plazas de conductor/a por promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2021 (17) y 2023 (10) en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 8200 de fecha 22 de septiembre de 2026, se rectifican los errores advertidos en el ANEXO II del Decreto núm. 7059, de fecha 27 de agosto de 2026.

TERCERO.- Por Decreto núm. 8478 de fecha 25 de septiembre de 2026, se rectifican los errores advertidos en el ANEXO II del Decreto núm. 8200, de fecha 22 de septiembre de 2026

CUARTO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error material en el ANEXO II de la parte resolutive del Decreto núm. 8478 de fecha 25 septiembre de 2026 referente a los números de puestos ofertados 1659 y 2133, siendo correctos los **números de puestos 2719 y 6560**, por lo que resulta procedente su rectificación.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/208

Jueves, 29 de octubre de 2026

Pág 83

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. - Rectificar el error advertido en el ANEXO II de la parte resolutive del Decreto núm. 8478 de fecha 25 de septiembre de 2026 siendo la relación de puestos vacantes ofertados la siguiente:

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
0002208	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	IV	11
0002720	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	IV	11
0002719	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	IV	11
0006560	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	IV	11
0002327	MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	CONDUCTOR 1	IV	11

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en los correspondientes diarios oficiales y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Valladolid y la apertura de un nuevo plazo de presentación de documentación de veinte naturales a partir del del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el tribunal de Instancia (Sección de lo Social) de Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En Valladolid, a 23 de octubre de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 9767, de fecha 23 de octubre de 2026.